

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-02-2024. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado en amparo ha rechazado el nombramiento y la curadora ad litem solicita se aclare si continúa vigente su nombramiento.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 451

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00582-00

Proceso: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: ABEL LOPEZ CARDONA

DEMANDADA: MYRIAM PALACIO DE FRANCO

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone relevar a PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE, como abogado de amparo, en base a las constancia de nombramiento en otros procesos judiciales.

Informar a la abogada ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ [juridicaper@gmail.com](mailto:juridicaper@gmail.com) que su nombramiento continúa vigente. En el entendido que la togada ya había sido nombrada como curadora de MYRIAM PALACIO DE FRANCO, por medio de auto 1267 del 30 de mayo de 2023, se dispone nombrarla como abogado de pobres de la señora MYRIAM PALACIO DE FRANCO.

Con base en ello, se exhorta a que se ponga en contacto con la señora MYRIAM PALACIO DE FRANCO, para dar contestación a la demanda, como abogada de pobres, en el término de traslado de la demanda, que empezará a contar desde la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario